



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

David Alejandro Díaz Guerrero
Subgerente Jurídico

Martha Consuelo Andrade Muñoz
Directora de Gestión Contractual

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento publicaciones en el sistema SECOP período de Enero 01 a Febrero 28 de 2021.**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol que le asiste de evaluación y seguimiento, y con el fin de aportar al cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, celeridad y publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, realizó seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos, en la plataforma SECOP durante el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2021. En este informe se presentan los resultados del mencionado seguimiento.

ANTECEDENTES

En relación con la contratación pública electrónica, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado, sometidas al Estatuto General de la Contratación, cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Este desarrollo y su administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación. Dicha publicidad se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en el sitio web indicado por el administrador. Lo anterior significa que por cada proceso de selección que adelante una entidad pública debe



existir en el Secop la publicación de los documentos relacionados con dicho proceso contractual.

OBJETIVO

Verificar que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá esté dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia precontractual y contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

NORMAS APLICABLES

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el presente seguimiento son las siguientes:

- **Ley 1150 de 2007**, Por la cual se adoptan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 De 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto Nacional 1510 de 2013**, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación.
- **Decreto 019 de 2012**, Artículo 223, que señala que desde el 1 de junio de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Secop.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la publicación de los actos precontractuales y contractuales celebrados durante el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., conforme lo establecido en las normas antes señaladas.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la revisión, se consultó la información de las plataformas SECOP I y SECOP II para la Contratación Pública, correspondiente a una muestra representativa de los procesos que se han adelantado en el periodo a evaluar, para luego confrontarla con la información contenida en los documentos físicos de cada proceso contractual.

Adicionalmente, de manera mensual se valida la información de la contratación celebrada por la Empresa en las diferentes modalidades, confrontada contra el reporte que la Empresa realiza a través del Sistema SIVICOF de la Contraloría Distrital.

Antecedentes:

Se reitera que tomando como punto de partida el informe al cierre de la vigencia 2019, en julio 31 de 2020 la Dirección de Gestión Contractual emitió comunicación interna con radicado 20201000029063 donde informa que ha realizado las siguientes acciones en lo relacionado con las publicaciones en la plataforma de Colombia Compra Eficiente con las siguientes estrategias:

1. **Matriz de Seguimiento a Trámites Contractuales.** Para validar la publicación efectiva y fecha de los documentos contractuales emitidos por fuera de la plataforma SECOP II, como un punto de control entre otros diseñados.

Esta matriz se ha trabajado con el área de tecnología de la Subgerencia Corporativa, toda vez que se requería hacerla interoperable con el sistema contractual JSP7, a efectos de evitar errores en el cargue de la información y emitir la minuta respectiva.

La matriz se encuentra en plataforma de pruebas y entra a producción en la primera semana de agosto.

2. **Comunicación Interna fecha: 1 de junio/ 2020 Erudita: 202003100019733.**

Comunicación para ilustrar a los supervisores, funcionarios y contratistas de la Empresa los tiempos para realización de trámites contractuales, el procedimiento para realizar el inicio de ejecución del contrato en SECOP II, Supervisión de contratos y seguimiento a la ejecución Contractual en la plataforma del Secop.

En la misma, se elaboraron infografías que detallan los procesos de cargue de información en SECOP II por parte de los contratistas y supervisores.

3. **Jornadas de Orientación en Supervisión de Contratos.**
4. **Controles adicionales de aprobación en SECOP II.** Solicitó a los ordenadores del gasto informar a la Dirección si se requería una aprobación previa a las acciones de estos en todos los trámites que se surten en la plataforma SECOP II.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se manifiesta que para efectuar el seguimiento y evaluación de las publicaciones se realizó la validación del 100% de los registros divulgados en el Secop I y el Secop II.

Es de anotar que en cada proceso de contratación de agosto a diciembre de 2020 se atendieron, en términos generales, los requisitos de publicación de cada documento generado en las etapas Precontractual (Estudios Previos, Ofertas, Aceptaciones), Contractual (Contrato, Modificaciones, prórrogas, actas de inicio, suspensión, reinicio, entre otros), y Post-contractual (actas de liquidación). No obstante, a continuación, se identifican algunas situaciones que ameritan revisión:

SECOP I

Se evidencia que para el periodo de evaluación y seguimiento se validó la información del 100% de los contratos, todos por acta de liquidación que correspondió a los siguientes: 355-2014, 243-2019, 245-2017, IP-11-2017, 226-2017; sin ningún comentario u observación.

SECOP II

De la misma forma que el anterior se llevó a cabo la validación de la información reportada en el Secop II, para un total de 71 contratos que se suscribieron y se revisaron en el 100%, de la información reportada por la Dirección de Gestión Contractual en el periodo a evaluar, cuyos hallazgos se encuentran en el cuadro Excel adjunto. (Ver anexo).

Una vez analizada la muestra seleccionada, se pudo determinar lo siguiente:

Cumplimiento de la norma:

- Se evidencia que de las setenta y ocho publicaciones objeto de la muestra, cinco (5) publicaciones del Secop I se encuentran registrados de manera clara, completa, legible y oportuna, las cuales corresponden al 100%.

SECOP II

En la plataforma del Secop II se registraron setenta y un (71) contratos en total, de las cuales se revisó el 100% de la información suministrada por la Dirección de Gestión Contractual así:

Cumplimiento de la norma:

- Veintidós (22) contratos con su respectiva documentación en forma normativa que representa un 30%.

Cabe anotar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general, datos de la entidad contratante, información del proveedor contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía y documentos para el contrato están debidamente publicadas en esta plataforma, sin embargo, en el período evaluado las debilidades se presentan en las publicaciones en la ejecución del contrato.

Hallazgo 2:

- Cuarenta y nueve contratos (49) que omitieron diversas publicaciones (facturas de venta e informes de actividades y órdenes de pago), como se muestra en el cuadro número 2, que representa un 70%.

CONCLUSIONES.

A modo de conclusión, se destacan los siguientes aspectos:

1. Se pudo evidenciar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general, datos de la entidad contratante, información del proveedor contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía y documentos para el contrato están debidamente publicadas en esta plataforma, sin embargo, en el período evaluado las debilidades se presentan en las publicaciones de los documentos que soportan la ejecución de los contratos.
2. Se reitera que existe un procedimiento definido que se aplica en la Empresa para realizar las publicaciones de los documentos contractuales en las plataformas del SECOP I y II, al igual que el acompañamiento y estrategias dadas por la Dirección de Gestión Contractual, sin embargo, para el presente período evaluado, no se han cumplido las mejoras propuestas por la Dirección.
3. Se precisa que en el Secop II, solo en la etapa precontractual las publicaciones cumplen con los parámetros establecidos. En la etapa de ejecución del contrato se presentan las debilidades con un 70% en omisiones de las promulgaciones. (Ver Excel anexo)

RECOMENDACIONES.

De acuerdo con los hallazgos encontrados en el presente informe cuyos resultados no son los deseados, formulamos lo siguiente:

- 1) Debido a que no se han tenido en cuenta las estrategias de control emitidas por la Dirección de Gestión Contractual en comunicación interna con radicado 20201000029063 donde se imparten lineamientos en lo relacionado con las publicaciones en la plataforma de Colombia Compra eficiente, la misma se debe revisar para identificar dónde se presentan las debilidades y así poder ejercer un control efectivo con el fin de que las personas encargadas de hacer la publicación de documentos en el SECOP, así como a los

Supervisores de los contratos, realicen las publicaciones en la plataforma dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y obrar de acuerdo con lo señalado en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

- 2) Se reitera a algunos Supervisores la necesidad de realizar una verificación permanente a los documentos publicados en SECOP, con el objeto de evidenciar que los mismos se publiquen de manera completa, oportuna y legible.
- 3) Se reitera que, para garantizar el cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se recomienda definir e implementar las acciones de mejora a cada hallazgo informado, de tal forma que, con el 100% de ejecución del plan de mejoramiento sean subsanadas estas debilidades.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno.

Anexo: 1 archivo Word, de evidencias en veintiún (21) folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Andrés Rodríguez	Contratista Contratista	Oficina Control Interno. Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				